

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DIA **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,

JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: FERNANDO KURI GUIRADO.**

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTE QUE HAY 38 DIPUTADOS PRESENTES Y 4 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASO AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 121 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DEL TERCER AÑO DE LA SECUNDARIA No. 75 JOSÉ P. SALDAÑA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

ASIMISMO, EXTERNÓ FELICITACIONES AL DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA POR SU CUMPLEAÑOS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 1 INTERVINO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITANDO SEA DEVUELTO EL ESCRITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, DE QUE SE ENVÍE OFICIO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE INFORME SI SE SIGUIERON LOS PROCEDIMIENTOS CORRECTOS.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA. POR LO QUE SE MANTUVO EL TURNO, GIRÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 118 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE EMITIDO EL DICTAMEN LA COMISIÓN RESPECTIVA LO PRESENTARÁ AL PLENO DEL CONGRESO, DE MANERA IMPROORROGABLE EN LA CUARTA SESIÓN POSTERIOR A SU VOTACIÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V; 7, 8 EN SUS FRACCIONES V Y VI, 9; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 19; 20 ADICIONÁNDOSE UNA FRACCIÓN IX, Y REFORMÁNDOSE LAS FRACCIONES DE LA X A XVII, DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 4546

EL DIP. JESÚS HINOJOSA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, RELATIVO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL RAMO LABORAL.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. **SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4714

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO, PROMOVIDO POR EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, INTEGRANTE DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY; PARA QUE NO MODIFIQUEN LA CATEGORÍA TARIFARIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, EN LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, PESQUERÍA, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, HASTA QUE SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PODER BRINDARLO, CON LA MISMA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL PROPORCIONADO EN LA ZONA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. EN OTRA RONDA DE ORADORES INTERVINO LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 4717

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES, A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO DE ESTA CIUDAD, PARA VERIFICAR EL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL Y EL PRESUNTO EJERCICIO IRRESPONSABLE DE SU FUNCIÓN, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, O EN SU CASO, LA PRESUNTA PRESENTACIÓN DEFICIENTE DE SU TRABAJO POR PARTE DE LA EMPRESA MORAR, EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

RELACIONADOS A LA OBRA EN COMENTO, ASÍ COMO REVISAR SI LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO ESTATAL, REALIZÓ SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, CARLOTA VARGAS GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L., A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DEN PRONTA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DE LA ZONA NORPONIENTE DE LA CIUDAD, ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS SECTORES QUE LO REQUIERAN.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ACUERDO. CONTINUARON EN EL TEMA LOS DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, NOE TORRES MATA, SERGIO CEDILLO OJEDA. FUE APROBADA LA PROPUESTA DE ADICIÓN DEL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, CON LA ADICIÓN APROBADA.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, RECORDÓ EL DIA MUNDIAL DE LA PAZ, QUE SE CELEBRÓ EL 21 DE SEPTIEMBRE.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL DE 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. BSG/052/207 SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO

GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

2. ESCRITOS SIGNADOS POR LOS CC. HÉCTOR JAVIER ELIZALDI MERCADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JOSÉ ÁNGEL BALDERAS MIRELES, TESORERO Y C. SANTIAGO SALINAS JAIME, SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007; ASÍ COMO INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CON CIFRAS ACUMULADAS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO NÚM. 139.III.01.067/07 SIGNADO POR EL C. ING. JOEL IBARRA ORTEGÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO NÚM. 0750/112/2007 SIGNADO POR ESTA LXXI LEGISLATURA EN EL CUAL SE LE SOLICITABA A LA DELEGACIÓN SEDESOL SE INICIEN LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CONDUCENTES CON MOTIVO DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 355 APROBADO POR ESTA LXXI LEGISLATURA EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

4. OFICIO NO. 188-A/2007 SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA SE TENGA A BIEN CONSIDERAR EL 10 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, PARA QUE SE REALICE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE RINDA EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL

QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - DE ENTERADA Y PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE ASUNTO SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES SOBRE ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE, PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR DEL ESTADO, RINDA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y DE APOYO DE ESTE H. CONGRESO PARA QUE AUXILIEN A ESTA DIRECTIVA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS QUE DETERMINE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SE COORDINEN PARA LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL HACE UNA POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA MINUTA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ELECTORAL.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4766 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITO LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ DAR LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, QUE A LA LETRA DICE: ““DIPUTADA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: DON BENITO JUÁREZ UN PATRIOTA POR EXCELENCIA DEJO UNA HUELLA INDUBITABLE EN LA MEMORIA HISTÓRICA DE LOS MEXICANOS, DESAFIÓ LA INJUSTICIA A LOS PRIVILEGIOS DEL PODER ECONÓMICO CONSERVADOR DE SU TIEMPO A LA VEZ QUE DERROTO EL INTENTO IMPERIAL DE ESTABLECER UN PODER MONÁRQUICO, CONSIGUIENDO LO QUE PARECÍA IMPOSIBLE, LOGRAR LA INSTAURACIÓN DE LA REPUBLICA, CERRANDO EL PASO A LOS ENEMIGOS DE LA NACIÓN. HOY NOS TOCA A NOSOTROS, AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y A TODO MÉXICO, RETOMAR EL EJEMPLO JUARISTA PARA DEFENDER LA CONSTITUCIÓN, LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO Y EL PLENO RESPETO A LA VOLUNTAD POPULAR QUE PRETENDEN FRENAR LOS MONOPOLIOS DE LA RADIO Y TELEVISIÓN, GRUPOS EMPRESARIALES ANTIDEMOCRÁTICOS Y REACCIONARIOS RESPALDADOS AHORA EN EL ESTADO POR LA ELITE BUROCRÁTICA ELECTORAL EN CUYA CABEZA SE HA PUESTO EL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL ESTADO, SEÑOR

EDUARDO GUERRA SEPÚLVEDA, COMO MANDATARIO OFICIOSO DEL PODER DEL DINERO PARA RECHAZAR SIN ARGUMENTOS VALIDOS LA RECIENTE REFORMA ELECTORAL APROBADA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. DENUNCIO ENÉRGICAMENTE DESDE ESTA TRIBUNA QUE LOS CONSERVADORES DE AHORA PRETENDEN A TODA COSTA ENGAÑAR A LA SOCIEDAD PARA DEFENDER POSICIONES, GANANCIAS Y PRIVILEGIOS, ATACANDO SIN FUNDAMENTOS LA REFORMA ELECTORAL; AMPARADOS EN UN FEDERALISMO FALSO QUE NI SIQUIERA COMPRENDEN, SE ERIGEN COMO PROTECTORES DE LA SOBERANÍA Y LA DEMOCRACIA DE LOS ESTADOS, DISTORSIONAN LA INFORMACIÓN PARA OBTENER PROVECHO YA QUE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 41 OBJETO DE LA REFORMA COMO PARTE DE LA MINUTA ENVIADA A ESTE CONGRESO POR EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL DICE TEXTUALMENTE EN SU ULTIMO PÁRRAFO: *“EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ASUMIRÁ MEDIANTE CONVENIO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, LA ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEGISLACIÓN APLICABLE”*. COMO SE ADVIERTE DE ESTA DISPOSICIÓN NO ES OBLIGATORIA PARA LOS ESTADOS SI NO MÁS BIEN OPTATIVA. ADEMÁS POR DESCONOCIMIENTO O IGNORANCIA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NO ENTIENDE QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDEN EN PROPIEDAD AL ESTADO, Y POR CONSECUENCIA SU REGULACIÓN ES COMPETENCIA DEL CONGRESO DE

LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN LA MATERIA; EN ESTE CASO, AUN CUANDO ASÍ FUERA DE NINGUNA MANERA AFECTA AL PACTO FEDERAL, QUE SE CONTROLE EL TIEMPO DESTINADO A LOS ESTADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MUCHO MENOS QUE NO SE FACULTE A LOS ORGANISMOS LOCALES PARA CONTROLAR TIEMPOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE EL ESPÍRITU DE LA REFORMA TIENE COMO PROPÓSITO APUNTALAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN TODO EL PAÍS, DEBIDO A QUE RESULTA INCONGRUENTE E INADMISIBLE QUE EL RESPETO A LA VOLUNTAD POPULAR OPERE BAJOS NORMAS ELECTORALES DISTINTAS DE UN ESTADO A OTRO. PARA DAR UN EJEMPLO, EN NUEVO LEÓN LOS RECURSOS PRIVADOS UTILIZADOS EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS SUPERAN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PARA QUE SEA EL DINERO UN MOTOR DETERMINANTE QUE INFLUYA EN EL RESULTADO DE LOS PROCESOS ELECTORALES. ESTA INCONGRUENCIA INCONSTITUCIONAL NO LA DENUNCIA POR CONVENIENCIA EL SEÑOR EDUARDO GUERRA SEPÚLVEDA; DEFENSOR OFICIOSO DE LOS INTERESES PRIVADOS, SIN EMBARGO SE OPONE A LA REFORMA ELECTORAL PARA QUE SIGA EXISTIENDO EL DERROCHE EN EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CON LA CONTRATACIÓN DE SPOTS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA QUE CONTINÚE LA COMPRA DE LA VOLUNTAD POPULAR CON DINERO PROVENIENTE DE INTERESES PRIVADOS. PARA QUE SE SIGA DANDO LA INEQUIDAD EN LOS

PROCESOS ELECTORALES QUE TANTO DAÑO HIZO A LA DEMOCRACIA EN LAS ELECCIONES DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2006, POLARIZANDO A LA SOCIEDAD. COMPAÑEROS LEGISLADORES: COMO JUÁREZ, CERREMOS EL PASO A LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA. MUCHAS GRACIAS! MONTERREY NUEVO LEÓN, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. (RÚBRICA) DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA””.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ““C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXI LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON EL FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE APLICAR PERIÓDICAMENTE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PARA PREVENIR, TRATAR Y COMBATIR LAS ADICCIONES ENTRE LOS MENORES DE EDAD, ESTE AÑO SE ANUNCIÓ LA PUESTA EN MARCHA DEL ANTIDOPING ESCOLAR EN TODO MÉXICO. FRENTE A LA REALIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA SOSTENIDO QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON LAS PRINCIPALES VÍCTIMAS DEL NARCOMENUDEO Y DE LA VIOLENCIA SOCIAL, POR LO CUAL EL REVISAR SU ESTADO DE SALUD MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN EXAMEN CLÍNICO PARA DETECTAR CUALQUIER ADICCIÓN, CONTRAVIENE SUS DERECHOS HUMANOS. AUNQUE EL ANTIDOPING FORME PARTE DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, TRATAR Y ACTUAR DE INMEDIATO CONTRA LAS ADICCIONES, CONSIDERAMOS QUE TAL ACCIÓN DEBE ESTAR ENMARCADA EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y NO SIMPLEMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO DE DIRECTIVOS, MAESTRAS Y MAESTROS. CREEMOS QUE SOLA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING A ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESCUELAS SECUNDARIAS, A

PESAR DE QUE SEA TRAVÉS DE MUESTRAS DE SALIVA Y SEA A DISCRECIÓN, IMPLICARÍAN VIOLENTAR SUS GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. ESPECIALISTAS EN DERECHOS HUMANOS HAN CUESTIONADO QUE EL ANTIDOPING ESCOLAR VIOLENTARÍA LOS DERECHOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 4º Y 16 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, RELATIVOS AL DESARROLLO INTEGRAL Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO A LA PRIVACIDAD, A LA INTIMIDAD Y A NO SER MOLESTADOS EN SU PERSONA. HAN SEÑALADO QUE TAMBIÉN VIOLENTARÍA LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LA CUAL ES LEY SUPREMA EN NUESTRO PAÍS, QUE ESTABLECE QUE TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DEBEN ESTAR BASADAS EN CONSIDERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y DE LA NIÑA, POR LO QUE DE APLICARSE EL ANTIDOPING SE ESTARÍA CONFUNDIENDO A LA NIÑEZ COMO LA FUENTE DEL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES, YA QUE ELLOS NO SON LA FUENTE DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS, SON LAS VÍCTIMAS. COMO PARTIDO DEL TRABAJO, APARTE DE EXIGIR LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE NO CONCULQUEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ, HEMOS PLANTEADO COMBATIR LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LA POBREZA, INSEGURIDAD, DESEMPLEO Y VIOLENCIA FAMILIAR, LOS CUALES SON ALGUNAS RAZONES DE LOS ALTOS ÍNDICES DE DROGADICCIÓN INFANTIL Y DE LOS ALARMANTES HECHOS DELICTIVOS

COMETIDOS POR MENORES. INCLUSO, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, HEMOS COMBATIDO LAS DENOMINADAS DROGAS PSIQUIÁTRICAS, LOGRANDO ESTABLECER PENAS MÁS SEVERAS A TODAS AQUELLAS AUTORIDADES ESCOLARES QUE SUMINISTREN ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS A SUS ALUMNOS O LOS SOMETAN A TRATAMIENTOS MÉDICOS POR EL LLAMADO DÉFICIT DE ATENCIÓN O HIPERACTIVIDAD. CONSIDERAMOS QUE EL COMBATE A LAS ADICCIONES ES UN ASUNTO CULTURAL Y EDUCATIVO, ANTES QUE PUNITIVO Y PERSECUTORIO, PUES PRIMERO SE DEBE INVOLUCRAR A LOS ADOLESCENTES EN LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO ESCUCHARLOS E INFORMARLES ANTES DE APLICARLES EXÁMENES ANTIDOPING, PRESUMIENDO QUE SON CULPABLES. POR TAL MOTIVO Y COMO UNA FORMA DE PROTESTA, PROPONEMOS QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SEAN SOMETIDOS A TALES EXÁMENES PARA QUE VEAN LO QUE SE SIENTE. ACTUALMENTE SÓLO LOS ELEMENTOS POLICÍACOS Y MINISTERIALES ESTÁN OBLIGADOS POR LEY A SOMETERSE A EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. ASÍ TENEMOS QUE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPONE QUE PARA INGRESAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, REQUIEREN NO HABER HECHO USO ILÍCITO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES, ENERVANTES U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, NI PADECER ALCOHOLISMO, SIENDO TAMBIÉN UN REQUISITO PARA LA PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES

POLICIALES. MIENTRAS TANTO, EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA SE ESTIPULA QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEBERÁN COMPROBAR NO HABER SIDO SEPARADOS O CESADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O PRIVADA, O DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR ASISTIR AL SERVICIO BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES Y OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, POR CONSUMIR ESTAS SUSTANCIAS DURANTE EL SERVICIO O EN SU CENTRO DE TRABAJO O POR HABÉRSELES COMPROBADO SER ADICTOS A ALGUNA DE TALES SUBSTANCIAS. DICHA LEY DISPONE COMO OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS APLICAR ANUALMENTE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS AL PERSONAL OPERATIVO Y ABSTENERSE DE CONTRATAR, CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, PERSONAL QUE HUBIESE SIDO DADO DE BAJA POR ASISTIR A LABORAR BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES Y OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, ASÍ COMO POR CONSUMIR ESTAS SUSTANCIAS DURANTE EL SERVICIO O EN SU CENTRO DE TRABAJO O POR HABÉRSELES COMPROBADO SER ADICTOS A ALGUNA DE TALES SUBSTANCIAS. ASIMISMO, ESTABLECE QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN PRACTICAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ESTARÁN OBLIGADOS

A PERMITIR EL ACCESO Y DAR LAS FACILIDADES E INFORMES QUE LOS VERIFICADORES REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, CUYO OBJETO SERÁ COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. Y MÁS RECIENTEMENTE, EL PASADO 13 DE MARZO DEL 2007, NUESTRA LEGISLATURA REFORMÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DETERMINANDO QUE PARA INGRESAR COMO AGENTE, DELEGADO, SECRETARIO O ESCRIBIENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL O PERITO, SE REQUIERE COMPROBAR NO HACER USO ILÍCITO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES, ENERVANTES U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, NI PADECER ALCOHOLISMO. IGUALMENTE, SE ESTABLECIÓ EN DICHA LEY QUE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE CARRERA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETERMINE EL PROCURADOR MEDIANTE ACUERDO, DEBERÁN SOMETERSE Y APROBAR PROCESOS DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, LOS CUALES SERÁN INICIALES, PERMANENTES, PERIÓDICOS Y OBLIGATORIOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS. DICHS PROCESOS DE EVALUACIÓN TIENEN POR OBJETO COMPROBAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN DEBIDAMENTE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICACIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. POR ELLO, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DISPONE QUE EN CASO DE QUE LOS ASPIRANTES

RESULTEN NO APTOS EN LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA, QUEDARÁN EXCLUIDOS INMEDIATA Y DEFINITIVAMENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN QUE SE REQUIERA QUE CONTINÚEN CON EL RESTO DE LAS EVALUACIONES. IGUAL SUERTE DETERMINA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN NO APTOS EN DICHA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA. POR LO ANTES EXPUESTO, CREEMOS DE ELEMENTAL JUSTICIA REFORMAR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, REGULADORA DE LAS RELACIONES Y DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL LE SOLICITAMOS CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 37, MEDIANTE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VIII Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V, INCISO H), DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 37.-** SON OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES: I A VII.- **VIII.-** SOMETERSE PERIÓDICAMENTE Y APROBAR EXÁMENES TOXICOLÓGICOS PARA COMPROBAR NO HACER USO ILÍCITO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES, ENERVANTES U OTRAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, NI PADECER ALCOHOLISMO. **ARTÍCULO 39.-** NINGÚN

TRABAJADOR DE CONFIANZA Y DE BASE AL SERVICIO DEL ESTADO O MUNICIPIO PODRÁ SER CESADO O DESPEDIDO SINO POR JUSTA CAUSA. EN CONSECUENCIA, EL NOMBRAMIENTO DE DICHOS TRABAJADORES SÓLO CESARÁ DE SURTIR EFECTOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO O MUNICIPIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: I A IV.- V.- POR RESOLUCIÓN DISCRECIONAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) A G).- H).- POR CONCURRIR AL TRABAJO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA SUSTANCIA PSICOTRÓPICA, NARCÓTICO O DROGA ENERVANTE, COMO RESULTADO DE UNA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA. I).- **TRANSITORIO. ÚNICO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- MONTERREY NUEVO LEÓN, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. (RÚBRICAS) DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO””. ES CUANTO”

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4712, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS 12:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4712) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 27 DE JULIO DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARTEMIO DE LA FUENTE ESPINOSA PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. PROFR. MANUEL VALDEZ CAMARILLO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA A FIN DE CREAR EL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN.” ANTECEDENTES:** EN EL ESCRITO DE CUENTA LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, RESOLVIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EN DICHA SOLICITUD MENCIONAN QUE PROYECTAN LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETIVO SERÍA ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE

LAS MUJERES DE RAYONES. **CONSIDERACIONES.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE RAYONES, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 26 EN SU INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ASÍ MISMO

SEGÚN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 83 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE RAYONES ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A REQUERIR AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. EN ESTE SENTIDO, EN CUANTO AL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN” SEÑALAN QUE ES ALTAMENTE PRIORITARIO IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL HUMANO EN TODOS LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, YA QUE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN FEMENIL SE MANIFIESTA ENTRE OTROS ASPECTOS, EN LAS POCAS OPORTUNIDADES DE EMPLEOS, EN LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, ESCASEZ DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PERSISTENCIA DE LA VIOLACIÓN DE GARANTÍAS

LABORALES, TALES COMO: BAJOS SALARIOS, AUSENCIA DE PRESTACIONES Y DE PROMOCIÓN, ACOSO LABORAL Y SEXUAL Y FALTA DE ASISTENCIA JURÍDICA, ASÍ COMO DISCRIMINACIÓN POR EDAD MADURA, POR ESTADO CIVIL, MATERNIDAD Y POR CAPACIDADES DIFERENTES Y LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LA MATERNIDAD EN SOLTERÍA, ENTRE OTROS, POR LO CUAL, COMO ASPECTO PRIMORDIAL DE UNA POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LAS MUJERES RESALTA EL PROYECTO DE FIJAR LAS BASES FIRMES QUE PERMITAN AL GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECER PROYECTOS Y PROGRAMAS PERMANENTES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO A ATENDER DE MANERA PROGRAMADA LA PROBLEMÁTICA GENERAL DE LAS MUJERES QUE ES AMPLIA Y DE ÍNDOLE COMPLEJA. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAN QUE PARA LLEVAR A CABO DICHOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RESULTA MÁS ADECUADO QUE SEAN ATENDIDOS POR UNA SOLA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y QUE ADEMÁS, AL ESTABLECER UNA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PERMANENTE, ESPECIALIZADA EN DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA GENERAL DE LAS MUJERES, SE LOGRA UNA MEJOR PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ESTA MATERIA. EN RELACIÓN AL PRECITADO ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LO ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER

PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, MENCIONAN RESPECTO A SU FRACCIÓN I, RELATIVA A SU ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, QUE LA MISMA SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÍAN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. EN CUANTO A LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE ESTABLECERÍAN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL MISMO DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS QUE ESTARÍAN A CARGO DEL MISMO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS CONCRETOS QUE SE EJECUTARÁN EN FORMA COORDINADA CON LAS DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, REFORMADA EN OCTUBRE DE 2003 EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2003 – 2009 Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ESTE SE ESTABLECIERON PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. ASÍ

PUES CONTINUANDO CON EL MISMO PRECEPTO, EN LO RELATIVO A LA FRACCIÓN III, MENCIONAN QUE LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁ EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, TAMBIÉN LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ENCONTRAMOS QUE, EN LO REFERENTE AL INCISO IV, DE DICHO ARTÍCULO, EXPRESAN QUE TODO LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALAN TAMBIÉN QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. POR ÚLTIMO, Y CON RELACIÓN AL MISMO ANÁLISIS QUE SE HA VENIDO REALIZANDO CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V, MANIFIESTAN QUE ENTRE LOS MISMOS SE ENCUENTRA, EN PRIMER LUGAR, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LAS MUJERES PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS

ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA ELLAS, ADEMÁS VENCER LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y QUE LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. OTRO ASPECTO IMPORTANTE ES LOGRAR LA PLENA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL INSTITUTO, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO MUNICIPAL, SE GENERAN BENEFICIOS PARA LAS MUJERES DE DICHA MUNICIPALIDAD, FORTALECIENDO ASÍ, EL AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, LOS ÓRGANOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE SU POBLACIÓN. LAS MUJERES MERECE UN TRATO DIGNO, EN UN PLANO DE IGUALDAD

RESPECTO AL RESTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO MEJORES OPORTUNIDADES EN TODAS LAS ÁREAS SOCIALES, RESPECTO DE LOS CUALES, CON EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO ANTES CITADO, SE TENDRÁ UN AVANCE IMPORTANTE EN DICHO MUNICIPIO, SIEMPRE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO LE OTORGA A LOS AYUNTAMIENTOS, LO CUAL ES DE SUMA TRASCENDENCIA EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO, POR SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, ES LA AUTORIDAD QUE MÁS DIRECTAMENTE ACTÚA CON LA POBLACIÓN, Y AL ESTABLECER EN LOS MISMOS ÓRGANOS MECANISMOS TENDIENTES A BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE LAS OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL DE LA POBLACIÓN, SE ESTARÁ MÁS CERCA DE LA CONSECUCIÓN DEL FIN ÚLTIMO DEL ESTADO QUE ES EL BIEN COMÚN, EN ESTE CASO PRIMORDIALMENTE, DE LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES,

NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN”. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN ADQUIERE SUMA IMPORTANCIA A VIRTUD DE LA NATURALEZA PROPIA DE LA MUJER Y DEL PAPEL QUE DESEMPEÑA COMO PIEDRA ANGULAR EN LA FORMACIÓN DE VALORES DE LA FAMILIA, QUE SI BIEN ES CIERTO POR UN TIEMPO TUVO LIMITADA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DIVERSAS A LA DE MADRE DE FAMILIA, MÁS EL TIEMPO, EL RECONOCIMIENTO SOCIAL, PERO SOBRE TODO SUS PROPIAS CUALIDADES LA HAN IMPULSADO A INVOLUCRARSE DE MAYOR Y MEJOR MANERA EN LA VIDA Y DESARROLLO NO SOLO DE SU COMUNIDAD SINO DEL ESTADO Y DEL PAÍS. LA MUJER, PERSONAL Y PROFESIONALMENTE OCUPA POSICIONES QUE EXIGEN MAYOR RESPONSABILIDAD Y REVISTEN MAYOR IMPORTANCIA EN LOS DISTINTOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN DEBEN ENCONTRAR EL APOYO DE LA SOCIEDAD, Y SON LOS INSTITUTOS MUNICIPALES UN IMPORTANTE MEDIO PARA ALCANZAR LAS POSICIONES QUE MERECE. EL VOTO FAVORABLE ES INELUDIBLE, PUES ESTAMOS IMPEDIDOS DE LA OBLIGACIÓN DE COLABORAR AL DESARROLLO DE LA MUJER EN TODOS SUS ÁMBITOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO. CONGRUENTES CON LO ENUMERADO POR LA LEY ANTERIOR Y RESPETANDO LA FORMALIDAD NECESARIA, SOLICITAN A ESTE PLENO LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE RAYONES, NUEVO LEÓN”, YA QUE LO CONSIDERAN NECESARIO PARA DAR MAYOR CELERIDAD Y SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN HOY EN DÍA LAS MUJERES DE ESTE MUNICIPIO. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MUESTRA A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y FELICITA A LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO POR PREOCUPARSE POR LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN. POR LO TANTO PEDIMOS AL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DEL VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4712 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES..

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4722, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 12:27 HRS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4722) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. PONCIANO LÓPEZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN”**
ANTECEDENTES: EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN”, EL PROMOVENTE SEÑALA QUE ES ALTAMENTE PRIORITARIO IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL HUMANO

EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO MEDIANTE SU CRECIMIENTO Y SUPERACIÓN PERSONAL. EXPRESA QUE LA POBLACIÓN FEMENIL TIENE UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE SE MANIFIESTA ENTRE OTROS ASPECTOS, EN OPORTUNIDADES DE EMPLEO, NO EXISTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EXISTEN POCOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PERSISTEN MENOS GARANTÍAS LABORALES Y DISCRIMINACIÓN POR EDAD MADURA, ESTADO CIVIL, MATERNIDAD Y POR CAPACIDADES DIFERENTES. REFIERE QUE DE 255 MUJERES DE ENTRE 15 A 49 AÑOS DE EDAD, 25 ESTÁN TRABAJANDO, LO QUE SIGNIFICA QUE UN 10% NO ESTA LABORALMENTE ACTIVA, LO QUE MUESTRA QUE LA NECESIDAD DE BUSCAR UN INCREMENTO DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE MEJORES GARANTÍAS LABORALES PARA LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, EN RAZÓN DE LO CUAL DEBERÁN IMPULSARSE POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PROGRAMAS ENCAMINADOS A ATENDER DICHAS NECESIDADES. DE TAL MANERA, SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE PARA APLICAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE CONCRETICEN POSTULADOS DE CONVENCIONES INTERNACIONALES SOBRE LAS MUJERES, LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER DE MELCHOR OCAMPO, SE CONSIDERA COMO LO MÁS ADECUADO QUE SEAN

ATENDIDOS POR UNA SOLA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE ADEMÁS DE SER UN ORGANISMO ESPECIALIZADO, CUENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE COORDINE Y ESTÉ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE DETERMINEN POR EL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 Y LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO FUTUROS AL CONCRETARSE LA PERMANENCIA DE DICHA ENTIDAD PÚBLICA. EXPONE QUE LOGRAR LA PERMANENCIA DE UNA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CUYO OBJETO SEA DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER, SE LOGRA UNA MEJOR ESPECIALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ESTA MATERIA. MANIFIESTA QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE SEÑALA QUE LA NATURALEZA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÍAN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE. EN LO QUE RESPECTA A LA VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO, ADVIERTEN QUE EN LO REFERENTE A LA VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE

DESARROLLO 2006-2009 SE ESTABLECERÍAN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL MISMO DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ESTARÍAN A CARGO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS CONCRETOS QUE SE EJECUTARÍAN EN FORMA COORDINADA CON LAS DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ASIMISMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO ESTATAL, MENCIONA QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, REFORMADA EN OCTUBRE DE 2003 PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2003-2009, DONDE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; Y EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO NACIONAL, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012 EL CUAL ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS PROGRAMAS, COMENTAN QUE, ESTARÁN A CARGO DEL ORGANISMO, MENCIONANDO QUE LOS MISMOS SE ESTABLECERÍAN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, ADEMÁS ASÍ SE FIJA EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, TAMBIÉN LO QUE RESPECTA A SUS OBJETIVOS Y METAS. TODO LO CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNARÍAN SE ESTABLECERÁN EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ADEMÁS DE LOS DEMÁS RECURSOS QUE

INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE SE FIJARÍAN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES. EN CUANTO A LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE PRETENDAN LOGRAR, COMENTA EN PRIMER LUGAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, SE PUEDA VENCER LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. OTRO ASPECTO IMPORTANTE ES LOGRAR LA PLENA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL INSTITUTO MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA. **CONSIDERACIONES** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS

MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 26 EN SU INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ASÍ MISMO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 83 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL

AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A REQUERIR AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. EN ESTE SENTIDO, EN CUANTO AL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN” SEÑALAN QUE ES ALTAMENTE PRIORITARIO IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL HUMANO EN TODOS LOS ÁMBITOS, YA QUE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN FEMENIL SE MANIFIESTA ENTRE OTROS ASPECTOS, EN LAS POCAS OPORTUNIDADES DE EMPLEOS, EN LA DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN LOS POCOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL HECHO DE TENER MENOS EFECTIVIDAD DE SUS GARANTÍAS LABORALES, POR LO CUAL, COMO ASPECTO PRIMORDIAL DE UNA POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LAS MUJERES RESALTA EL PROYECTO DE FIJAR LAS BASES FIRMES QUE PERMITAN AL GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECER PROYECTOS Y PROGRAMAS PERMANENTES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO A ATENDER DE MANERA PROGRAMADA LA PROBLEMÁTICA GENERAL DE LAS MUJERES QUE ES AMPLIA Y DE ÍNDOLE COMPLEJA. POR LO ANTERIOR, CONSIDERAN QUE PARA LLEVAR A CABO

DICHOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ES TAMBIÉN LO MÁS ADECUADO SEAN ATENDIDO POR UNA SOLA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y QUE ADEMÁS, AL ESTABLECER UNA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PERMANENTE, ESPECIALIZADA EN DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA GENERAL DE LAS MUJERES, SE LOGRA UNA MEJOR PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ESTA MATERIA. EN RELACIÓN AL PRECITADO ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LO ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, MENCIONAN RESPECTO A SU FRACCIÓN I, RELATIVA A SU ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA, QUE LA MISMA SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÍAN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. EN CUANTO A LA FRACCIÓN II, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO, SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE

DESARROLLO SE ESTABLECERÍAN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL MISMO DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS ESTARÍAN A CARGO DEL MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ESTE SE ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. EN LO RELATIVO A LA FRACCIÓN III, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TENGA UNA DESCRIPCIÓN CLARA DEL O LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR, MENCIONAN QUE LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁ EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, TAMBIÉN LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. EN LO REFERENTE AL INCISO IV, QUE PRECEPTÚA LA NECESIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO, EXPRESAN QUE TODO LO CORRESPONDIENTE A ESTE RUBRO SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE

SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALA TAMBIÉN QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. POR ÚLTIMO, EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN V, RELATIVA A LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR, MANIFIESTA QUE ENTRE LOS MISMO SE ENCUENTRA, EN PRIMER LUGAR, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, SE VENZA LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO MUNICIPAL, SE GENERAN BENEFICIOS PARA LAS MUJERES DE DICHA MUNICIPALIDAD, FORTALECIENDO ASÍ, EL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, LOS ÓRGANOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE SU POBLACIÓN. LAS MUJERES MERECE UN TRATO DIGNO, EN UN PLANO DE IGUALDAD RESPECTO AL RESTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO MEJORES OPORTUNIDADES EN TODAS LAS ÁREAS SOCIALES, RESPECTO DE LOS CUALES, CON EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO ANTES CITADO, SE TENDRÁ UN AVANCE IMPORTANTE EN DICHO MUNICIPIO, SIEMPRE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO LE OTORGA A LOS AYUNTAMIENTOS, LO CUAL ES DE SUMA TRASCENDENCIA EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO, POR SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, ES LA AUTORIDAD QUE MÁS DIRECTAMENTE ACTÚA CON LA POBLACIÓN, Y AL ESTABLECER EN LOS MISMO ÓRGANOS MECANISMOS TENDIENTES A BUSCAR EL MEJORAMIENTO Y EL DESARROLLO DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE LAS OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL DE LA POBLACIÓN, SE ESTARÁ MÁS CERCA DE LA CONSECUCIÓN DEL FIN ÚLTIMO DEL ESTADO QUE ES EL BIEN COMÚN, EN ESTE CASO PRIMORDIALMENTE, DE LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL

ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN”. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN DEN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL**

**DICTAMEN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN
INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTA SOBERANÍA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MELCHOR OCAMPO. LA APROBACIÓN EN CABILDO DE LA CREACIÓN DE ESTE ORGANISMO, SE LLEVÓ A CABO EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2007 Y SE APROBÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA CREAR DICHO ORGANISMO, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL HUMANO EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO MEDIANTE SU CRECIMIENTO Y SUPERACIÓN

PERSONAL. HOY, HAY QUE RELATAR QUE EL MISMO TENDRÁ COMO OBJETIVO ATENDER EL PROGRAMA Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES QUE HABITAN EN MELCHOR OCAMPO. ASÍ MISMO, CABE HACER MENCIÓN QUE EL FUNDAMENTO LEGAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MAS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR A ESTE CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON PATRIMONIO PROPIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DESPUÉS DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE DEMÉRITO, ES QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE APROBAR DICHA SOLICITUD. POR TODO LO ANTES MANIFESTADO, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIENTE. HONORABLE ASAMBLEA. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, TIENE A BIEN FELICITAR LA DECISIÓN TOMADA POR EL

ALCALDE DE MELCHOR OCAMPO PARA CREAR UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES. LO APLAUDIMOS TOTALMENTE PORQUE SABEMOS QUE ES NECESARIO SUMAR ESFUERZOS, TANTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES COMO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, QUE HABRÁ DE CONVERTIRSE EN EL IMPLEMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE CREAR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS QUE DE ELLOS EMANEN PARA LOGRAR QUE LAS MUJERES ESTÉN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LOS HOMBRES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, LO QUE HABRÁ DE REDUNDAR EN MAS Y MEJORES MUJERES CAPACES DE CONFORMAR UNA MEJOR SOCIEDAD, EN ESTE CASO EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO. POR LO TANTO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4722 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4730, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 12: 27 HRS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4730) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007, OFICIO SUSCRITO POR LA C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. YESSIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, AL CARGO DE NOVENA REGIDORA DE DICHO MUNICIPIO. ANTECEDENTES PARA TAL EFECTO ANEXA COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. YESSIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, EN DONDE MANIFIESTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, QUE POR MOTIVOS PERSONALES QUE LE IMPIDEN SEGUIR DESEMPEÑANDO A SU CARGO, SOLICITA SE LE AUTORICE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO Y SIN GOCE DE SUELDO, PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO INTEGRANTE DE ESE H. CUERPO COLEGIADO. A SU VEZ, LA PROMOVENTE, ADJUNTA A DICHO EXPEDIENTE COPIA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL CITADO TEMA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONGRESO LA EXCUSA APROBADA POR UNANIMIDAD, PARA EFECTO DE QUE SE REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAME A SU REGIDORA**

SUPLENTE, C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A QUE TOME PROTESTA ANTE EL MISMO, A FIN DE INICIAR SU ENCARGO.

CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA”*. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA EXCUSA PRESENTADA POR LA NOVENA REGIDORA EN EL ACTA A QUE SE HACE MENCIÓN SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CITADA SOLICITUD, YA QUE LA C. YESSIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, NOVENA REGIDORA DEL

AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, SOLICITÓ SU EXCUSA DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO. POR OTRA PARTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, DONDE APARECE COMO NOVENA REGIDORA PROPIETARIA LA C. YESIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA LA C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A ESTA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE”*. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, LLAMANDO A LA SUPLENTE, C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, A FIN DE QUE ASUMA EL CARGO

DE NOVENA REGIDORA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EXCUSA CON CARÁCTER DE INDEFINIDA, SOLICITADA POR LA NOVENA REGIDORA, C. YESIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA A LA REGIDORA SUPLENTE, C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADA AL MISMO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO Y ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DICHO AYUNTAMIENTO PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA...

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR A LA DIPUTADA ORADORA.

C. PRESIDENTA: “UNA MOCIÓN DE ORDEN A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR RESPETO A LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE ESTA HACIENDO USO DE LA TRIBUNA”.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, CONTINUÓ: “EN EL ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA CIUDADANA YESSIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA, NOVENA REGIDORA DE DICHO MUNICIPIO, QUE EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVO A CABO UNA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA CUAL SE APROBÓ DICHA LICENCIA PRESENTADA POR LA REGIDORA. ESTO PARA EFECTOS DE QUE SE REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAME A LA SUPLENTE, LA CIUDADANA FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, PARA QUE TOME PROTESTA ANTE DICHO AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL ESTABLECE QUE, CUANDO UNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO DEJAREN DE DESEMPEÑAR EL CARGO POR CUALQUIER CAUSA, SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE Y SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY. LA LEY ORGÁNICA DISPONE QUE PARA ESTOS CARGOS SON OBLIGATORIOS, PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES, CARGOS QUE SOLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA, QUE CALIFICARÁ EL PROPIO

AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A DICHA LEY. EN TODOS LOS CASOS EL CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE, LO QUE NOS CORRESPONDE A NOSOTROS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE ACUERDO A ESTE SOLICITUD ES HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE DAR TRÁMITE A ESTA SOLICITUD HECHA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A EFECTO DE SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE ESTA LXXI LEGISLATURA NOS DAMOS POR ENTERADOS DEL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL APROBARON LA LICENCIA CON CARÁCTER DE INDEFINIDA DE LA NOVENA REGIDORA CIUDADANA YESIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA. POR LO CUAL, LOS EXHORTO NUEVAMENTE A VOTAR A FAVOR Y SE REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAME A LA REGIDORA SUPLENTE CIUDADANA FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR

QUEDA INTEGRADA AL MISMO PARA QUE PARTICIPE EN LAS COMISIONES QUE ESTÁN INTEGRADAS EN ESE AYUNTAMIENTO. EN VISTA DE LO ANTERIOR, LES SOLICITO NUEVAMENTE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 95 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2006, APARECEN YESIKA LIZETH MÁRQUEZ GARCÍA COMO NOVENA REGIDORA Y COMO SUPLENTE LA CIUDADANA FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO. EL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA INDEFINIDA SIN GOCE DE SUELDO EL PASADO 29 DE AGOSTO DEL 2007. EL ARTICULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PREVÉ QUE CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE CUALQUIER AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO, ÉSTE SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE. ASÍ MISMO ESTABLECE QUE LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS, DE ACUERDO AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, SON LOS COMPETENTES PARA CONOCER DE ESTOS ASUNTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OTORGA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA REGIDORA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO. POR LO QUE

PEDIMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4730 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A

CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR
ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN REITERADAS OCASIONES HA MANIFESTADO EN ESTA TRIBUNA SU PREOCUPACIÓN DE LAS NECESIDADES Y CARENCIAS DE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE PREVALECE EN NUESTRO ESTADO, SOBRE TODO EN LAS ZONAS RURALES, RAZÓN POR CUAL CONSIDERAMOS ES DE SUMO INTERÉS Y ESPECIAL ATENCIÓN PLANTEAR LO SIGUIENTE: LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN FEDERALES EN LAS ZONAS RURALES HA SIDO UN RECLAMO CONSTANTE DE SUS AUTORIDADES MUNICIPALES, PERO SOBRE TODO DE SUS HABITANTES PARA SU DEBIDO DESARROLLO SUSTENTABLE; POR LO QUE DEBEMOS PONER ATENCIÓN ESPECIAL A ESTA PROBLEMÁTICA. ES MENESTER SEÑALAR QUE LA REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, RESCATE DE CAMINOS Y

CARRETERAS SERÁN ÚTILES PARA EL ESTADO, PERO SOBRE TODO A LAS COMUNIDADES RURALES, QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA EL IMPULSO AL COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA EN ZONAS APARTADAS DE LA FRANJA CONURBANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. NO DEBEMOS DEJAR DE PASAR ESTA OPORTUNIDAD DE APOYAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A LA ZONA RURAL, EN ARAS DE APOYAR A SUS COHABITANTES SU MEJOR TRASLADO A NUESTRA CIUDAD EN CAMINOS CON INFRAESTRUCTURA VIAL, Y PARTICULARMENTE NOS REFERIMOS A LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 54 DEL TRAMO QUE COMPRENDE EN LA CARRETERA MONTERREY-CD MIER, CUYO CAMINO SE ENCUENTRA MUY DAÑADO, LO QUE HACE CIRCULAR CON DIFICULTAD POR FALTA DE MANTENIMIENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA AVENIDA CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE CERRALVO, GENERAL TREVIÑO, DR. GONZÁLEZ, DR. COSS, PARAS, AGUALEGUAS, HERRERAS, ALDAMAS, RAMONES, MELCHOR OCAMPO Y UN SINNÚMERO DE COMUNIDADES RURALES DE NUESTRO ESTADO. ACTUALMENTE ESTA CARRETERA FEDERAL REQUIERE DE UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE 380,000,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS) PARA SU REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN. SIN EMBARGO, SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 PRESENTADO EN

DÍAS PASADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, LA PARTIDA DE MODERNIZACIÓN A ESTÁ VÍA EN PARTICULAR TIENE PROGRAMADO UNA INVERSIÓN DE SOLO LA CANTIDAD DE 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS), CANTIDAD QUE RESULTA INSUFICIENTE A LA REQUERIDA PARA SU CONCLUSIÓN. Y EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS VIABLE Y URGENTE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, PARA QUE EN SU REVISIÓN Y ANÁLISIS QUE EN ESTE MOMENTO SE EFECTÚA AL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONSIDERE UN INCREMENTO A LA INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN A LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 54 DEL TRAMO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY-CD. MIER. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CREEMOS QUE NO DEBEMOS DEJAR PASAR ESTA GRAN OPORTUNIDAD DE APOYAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ZONA RURAL, ES RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA SU APOYO A LA PRESENTE SOLICITUD. ES POR LO QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES PARA QUE EN SU REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, CONSIDERE INCREMENTAR LA INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA

CARRETERA FEDERAL NÚMERO 54 DEL TRAMO QUE COMPRENDE LAS CIUDADES DE MONTERREY-CD. MIER. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL””.

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑORA PRESIDENTA, EN VIRTUD DEL CARÁCTER URGENTE QUE REQUIERE LA MODERNIZACIÓN DE ESTA VÍA FEDERAL, AUNADO A QUE EN ESTE MOMENTO LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL SE ENCUENTRA REVISANDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, LE SOLICITO A USTED PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN ESTE MOMENTO, LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR DE VOTAR EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *LO CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ

MONTEMAYOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO **DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOMETER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO.- LAS RECIENTES LLUVIAS QUE AZOTARON GRAN PARTE DEL TERRITORIO DEL ESTADO,

HAN DEJADO GRANDES PÉRDIDAS MATERIALES E INCLUSO LAMENTABLEMENTE VIDAS HUMANAS. ESOS SON ALGUNOS DE LOS ESTRAGOS, QUE POR LA CANTIDAD DE LLUVIA, SE DESBORDARON RÍOS EN LAS ÁREAS RURALES Y EN LA ZONA CONURBANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, INUNDACIONES, CAOS VIALES Y MUERTE. POR EL ANTERIOR MOTIVO Y ADEMÁS POR CARECER DE UN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DIGNO DE UNA GRAN CIUDAD COMO LO ES MONTERREY, QUE SE ENCUENTRA A LA VISTA DEL MUNDO, EN VIRTUD DEL MAGNO EVENTO INTERNACIONAL DEL FORUM DE LAS CULTURAS. AHORA BIEN, NO OBSTANTE LOS DAÑOS, QUE DE MANERA INMEDIATA CAUSÓ DICHO FENÓMENO NATURAL, DE MANERA ACCESORIA SE PRESENTAN EFECTOS QUE PONEN EN RIESGO LA SALUBRIDAD LOCAL POR FOCOS DE INFECCIONES A CAUSA DEL ESTANCAMIENTO DE AGUA, EL CRECIMIENTO DESMEDIDO DE LA HIERBA EN LOTES BALDÍOS Y PARQUES PÚBLICOS, LO QUE REPRESENTA UNA PROBABLE AMENAZA PARA LA POBLACIÓN EN EL ESTADO, ANTE UNA EPIDEMIA DE FIEBRE POR DENGUE OCASIONADA POR LOS MOSQUITOS HEMATÓFAGOS AEDES AEGYPTI. CABE RESALTAR, QUE OFICIALMENTE SE HAN REGISTRADO, SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, 960 CASOS REPORTADOS A PARTIR DEL MES DE ENERO A LA PRIMERA QUINCENA DEL PRESENTE MES Y AÑO, DE FIEBRE OCASIONADA POR LA PICADURA DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y CONOCIDA LA ENFERMEDAD COMO DENGUE CLÁSICO; ASÍ COMO 139 CASOS DEL

HEMORRÁGICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERAMOS NECESARIO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE EN TODO EL ESTADO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA PARA EL COMBATE AL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, TANTO EN SU FORMA ADULTA A TRAVÉS DE LA FUMIGACIÓN Y CON EL ABATE PARA EL CASO DE FORMA DE LARVA, A FIN DE EVITAR QUE SE PRESENTEN MÁS CASOS DE FIEBRE POR DENGUE Y CON ELLO EL RIESGO DE PÉRDIDAS HUMANAS A CONSECUENCIA DE ESTO. ES POR ELLO QUE EXHORTAMOS CON URGENCIA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ESTADO, SE COORDINEN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONCRETAS ENCAMINADAS A ELIMINAR LOS CRIADEROS DE LARVAS, COMO LO SON LOS CACHARROS, LOS CANALES DE AGUA, LOS DEPÓSITOS DE AGUA, FLOREROS, ETC., DE MANERA ESPECIAL EN LAS ZONAS EN LAS QUE SE HAN REGISTRADO EL MAYOR NÚMERO DE CASOS DE FIEBRE POR DENGUE, COMO ES EN EL MUNICIPIO DE APODACA, EN DONDE SE HAN DETECTADO 82 CASOS DEL DENGUE CLÁSICO Y 24 DEL HEMORRÁGICO. AHORA BIEN, AMEN DEL PROGRAMA EMERGENTE EN CUANTO A LA FUMIGACIÓN Y ABATIZACIÓN, SE REQUIERE SE REALICE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, EN CUANTO A LA ENFERMEDAD SE REFIERE, Y LAS MEDIDAS QUE DEBE DE ADOPTAR LA COMUNIDAD PARA COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES, CON EL FIN DE ERRADICAR LA

PRESENCIA DEL MOSQUITO AEDES AEGYTI, TRANSMISOR DEL PROBLEMA DE SALUD QUE NOS AQUEJA. POR LAS RAZONES Y MANIFESTACIONES ANTERIORMENTE VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE OCURSO, DEJO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.- PRIMERO:** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO, REALICEN UN PROGRAMA EMERGENTE QUE DEBE DE INCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE COMBATA DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LA PRESENCIA DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, TRANSMISOR DE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE, ASÍ COMO DE UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, EN CUANTO A LA ENFERMEDAD SE REFIERE Y LAS MEDIDAS QUE DEBE DE ADOPTAR LA COMUNIDAD PARA COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES, CON EL FIN DE ERRADICAR LA PRESENCIA DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI TRANSMISOR DEL PROBLEMA DE SALUD QUE NOS AQUEJA. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O””. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO**

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PREOCUPADO POR LA VENTA INDISCRIMINADA DE ALCOHOL EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL, VIENE A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARSE SU INCONFORMIDAD, PRINCIPALMENTE QUE QUEDA DEMOSTRADO, EL DÍA DE HOY POR UN REPORTAJE DE UNA TELEVISORA LOCAL, QUE GRAN PARTE DE LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS ES PARTE DE LA DESMEDIDA VENTA DE ALCOHOL, PRINCIPALMENTE EN LOS DOS ESTADIOS DE FÚTBOL. POR LOS QUE LES PEDIMOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTEMOS MUY VIGILANTES Y TENGAMOS A BIEN EN SU MOMENTO VOLVER A EXHORTAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, A LA AUTORIDAD ESTATAL, PERO PRINCIPALMENTE NOSOTROS, COMO VIGILANTES DE LAS LEYES PARA QUE ESTA VENTA DE ALCOHOL QUE LE DENOMINA EL CANAL LOCAL “LA CANTINA MAS GRANDE DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN”, Y QUEDÓ COMPROBADO. SE HAN DE ACORDAR QUE EN COMISIÓN, UN SERVIDOR LES DIJO QUE HABÍA VENTA DE ALCOHOL A LOS MENORES, COSA QUE LO NEGARON ALGUNOS COMPAÑEROS INTEGRANTES EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LE PEDÍAMOS QUE PUSIÉRAMOS EN ESE DICTAMEN. HOY QUEDÓ COMPROBADO QUE LA VENTA DE ALCOHOL EN LOS ESTADIOS, NO ES UNA MENTIRA, ES UNA VERDAD. POR ESA RAZÓN COMPAÑEROS LES PEDIMOS ESTAR VIGILANTES DE ESTA SITUACIÓN QUE YA ES UNA REALIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. NADA MAS PARA HACER EL COMENTARIO Y SOLICITARLE MUY RESPETUOSAMENTE A NUESTRA PRESIDENTA DEL CONGRESO, INSTRUYA NUEVAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A CONVOCAR UNA REUNIÓN DE ASUNTOS QUE ESTÁN PENDIENTES DENTRO DE ESA COMISIÓN, Y SOBRE TODO EN EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL, ASÍ COMO SOLICITARLE MUY RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN, PUES NOS INVITE A PARTICIPAR A GRUPOS LEGISLATIVOS QUE NO ESTAMOS DENTRO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI UNO LEE BIEN EL REGLAMENTO DE AQUÍ DEL CONGRESO, VA A PODER VER QUE TODAS LAS SESIONES SON PÚBLICAS, Y HASTA DONDE YO SÉ NUNCA LE HEMOS NEGADO LA OPORTUNIDAD A NADIE DE ESTAR AHÍ. PERO APROVECHO EL MOMENTO PARA HACERLE LA INVITACIÓN, EL DÍA QUE USTEDES QUIERAN ACOMPAÑARNOS, SI NO PERTENECEN A LA COMISIÓN ESTAMOS PARA ATENDERLOS, COMO YA LO HEMOS EXPRESADO A MUCHOS DE LOS DIPUTADOS. Y BUENO, NADA MAS REITERARLES, QUE HAY CIERTAS COSAS QUE NO HAY QUE SOLICITARLAS, SI YA LO DICE EL REGLAMENTO. YO EXHORTARÍA A LEER BIEN EL REGLAMENTO Y HACER VALER LOS DERECHOS QUE TENEMOS EN EL MISMO. ESTÁ ABIERTA LA INVITACIÓN, ESTAMOS CADA SEMANA POR LO GENERAL, ES UNA COMISIÓN QUE CONVOCA TODAS LAS SEMANAS, AYER SESIONAMOS, NOS ACOMPAÑARON TRES DIPUTADOS QUE NO SON DE LA COMISIÓN, ESTA OSCAR, ESTA NORMA Y CREO QUE TAMBIÉN ESTUVO POR AHÍ ALGÚN OTRO COMPAÑERO. PERO ESTÁ ABIERTA Y SI QUIEREN, A VECES, DAMOS ALGÚN PASTELITO O COMIDA, NOS AVISAN PARA GUARDARLES, PARA QUE NO DIGAN QUE NOS PORTAMOS GACHOS AHÍ, PERO ESTAMOS ABIERTOS A TODO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS

SEÑORA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA FELICITAR AL COMPAÑERO GUAJARDO QUE ES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. SABEMOS QUE ES UNA LAS COMISIONES QUE MÁS HA TRABAJADO DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SABEMOS QUE LO HA HECHO CON MUCHA RESPONSABILIDAD Y ESPERAMOS QUE LO SIGA HACIENDO TAMBIÉN ASÍ. CREO QUE NO NOS CABRÍA LA MENOR DUDA DE QUE ASÍ SERÁ, SIMPLEMENTE HAY CUESTIONES QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO NOS INTERESA SABER. INDEPENDIENTEMENTE QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO MANIFIESTE QUE NOSOTROS TENEMOS LAS FACULTADES DE PODER ASISTIR A LAS COMISIONES QUE QUERAMOS, AUNQUE NO SEAMOS MIEMBROS DE LAS MISMAS, LO SABEMOS, Y CRÉANOS QUE VAMOS A ESTAR AL PENDIENTE DE ESA COMISIÓN, PERO SI SERÍA IMPORTANTE Y CONSIDERO IMPORTANTE SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA BLANCA NELLY EN EL ASPECTO DE QUE ES IMPORTANTE CONVOCAR A TRABAJOS DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOBRE UN PUNTO ESPECIAL QUE ES LA REFORMA ELECTORAL. CREO QUE ES MOMENTO YA DE EMPEZAR A ANALIZAR LA MINUTA QUE LLEGÓ POR PARTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SI LA HEMOS DE APROBAR, LA APROBAMOS, SI LA HEMOS DE ECHAR ABAJO, SE ECHA ABAJO. CREO QUE ES IMPORTANTE, Y LO HEMOS MANIFESTADO, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DÉ SU PUNTO O SU POSTURA AL RESPECTO YA,

EN VISTA DE QUE LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA YA LO ESTÁN HACIENDO. Y ASIMISMO, HACER A UN LADO LAS ESPECULACIONES, ASIMISMO HACER A UN LADO LOS DOBLES DISCURSOS Y QUE HAY UNA SOLA POSTURA DE CADA PARTIDO AL RESPECTO DE LA REFORMA ELECTORAL QUE SE DIO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. SIN DUDA COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN NO ES EL CULPABLE, LOS CULPABLES SOMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA POR NO TENER LA INTENCIÓN, POR NO TENER LA PRECAUCIÓN, POR NO TENER EL INTERÉS DE VER LO REFERENTE A LA REFORMA ELECTORAL. SIN DUDA LE ESTAMOS DANDO MUCHAS VUELTAS, COMO DICE EL DICHO: “ESTANDO EL SUELO TAN PAREJO”. ESTO ES DE DEFINICIÓN, ES DE RESPONSABILIDAD PRINCIPALMENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA. EL CONSTITUYENTE A NIVEL FEDERAL YA MANDÓ LA MINUTA, HAY REFORMA ELECTORAL, COMO DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, LO TENDREMOS QUE RECHAZAR O LO TENDREMOS QUE APROBAR, ES CUESTIÓN DE QUE TENGAMOS LA ENTERA RESPONSABILIDAD PARA SACAR ADELANTE ESTE TEMA. ES UN TEMA

QUE INCLUSIVE, ESTAMOS DANDO PAUTA A QUE ACTORES POLÍTICOS DEL ESTADO INTERVENGAN SIN TENER FACULTAD DE HACERLO. HEMOS HECHO EL LLAMADO A TRAVÉS DE ESTA TRIBUNA QUE DEJEN QUE EL LEGISLATIVO HAGA SU TRABAJO, ZAPATERO A COSER LOS ZAPATOS QUE LES CORRESPONDEN; A NOSOTROS NOS CORRESPONDE SACAR LA LEY ELECTORAL. DESDE ESTA TRIBUNA, HACEMOS UN LLAMADO A QUE NO METAN LAS MANOS, LOS ACTORES QUE ANDAN MUY INTERESADOS EN QUE ESTA MINUTA ENVIADA POR EL CONSTITUYENTE A NIVEL FEDERAL, NO SALGA ADELANTE. VOLVEMOS A HACER EL LLAMADO A QUE EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, CON LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN Y CON LAS FACULTADES QUE LE DA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, A LA BREVEDAD POSIBLE HAGA EL LLAMADO. SABEMOS DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE COMO SERVIDOR PÚBLICO Y COMO TAL, NO NECESITA QUE SE LE HAGA UN EXHORTO DE PARTE DE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO. CONFIAMOS EN QUE JOSÉ MANUEL GUAJARDO HA ESTADO MUY APEGADO A LOS TRABAJOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y COMO TAL TENEMOS CONFIANZA PLENA EN QUE EN SU MOMENTO, A LA BREVEDAD POSIBLE, SAQUE ADELANTE ESTE ASUNTO, QUE NO ES DE POR MAS MENCIONARLO, QUE ES UN TRABAJO URGENTE. POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NO VOY A ENTRAR EN DETALLE SOBRE LO ULTIMO QUE SE ESTA MANEJANDO. YO LO ÚNICO QUE QUIERO MANIFESTAR AQUÍ ES QUE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA BLANCA NELLY, ERA PARA QUE SE INVITARA A TODAS LAS FRACCIONES A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESE FUE EL INICIO Y POR ESO LES PIDO QUE VOLVAMOS A LO MISMO. YO CREO QUE EL TEMA ESTA LO BASTANTE DISCUTIDO. YO LO ÚNICO QUE QUIERO MENCIONAR ES QUE EN LAS COMISIONES TODOS TENEMOS DERECHO DE PARTICIPAR EN ELLAS, A MANIFESTAR NUESTRAS INQUIETUDES, LO QUE NOSOTROS QUERAMOS MANIFESTAR. LO ÚNICO QUE SABEMOS DE SOBRA ES QUE NO PODEMOS VOTAR, PERO TODOS ESTAMOS INVITADOS A LAS COMISIONES, AHÍ YA DEPENDE DE CADA UNO DE NOSOTROS SI NOS DAMOS EL TIEMPO PARA PARTICIPAR. GRACIAS”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA, SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ATENDER LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA.**”

PARA EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON TODO RESPETO PRESIDENTA, USTED ME ESTÁ PIDIENDO QUE ATIENDA LA SOLICITUD. LA SOLICITUD DE LA COMPAÑERA DIPUTADA BLANCA NELLY, ES EN EL SENTIDO DE HACER LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN ACOMPAÑARNOS A LAS REUNIONES O SESIONES DE LA COMISIÓN. FUE MI EXPLICACIÓN QUE DI EN TRIBUNA, NO ES NECESARIO INVITARLOS PORQUE EN EL MISMO REGLAMENTO DICE QUE ESTA ABIERTO. ENTONCES, YO SIENTO QUE LA MANERA EN QUE USTED NOS LO ESTA COMENTANDO, EN UN MOMENTO DADO SE PUEDE PRESTAR A QUE YO TENGA QUE HACER UNA INVITACIÓN A CADA UNO, PORQUE ESA ES LA ATENCIÓN, QUE YA VIENE POR REGLAMENTO, NO ES NECESARIO HACERLA PORQUE ES PÚBLICO. PERO SI ASÍ NOS LO DETERMINA, PUES, LES HAGO LLEGAR A TODOS LOS DIPUTADOS UNA CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS, SIN EMBARGO, YO LO VEO INNECESARIO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESANDO: “DIPUTADA PRESIDENTA. CON TODO RESPETO, ME PARECE QUE EN TODO CASO SU RESOLUCIÓN, ESA ES MI OPINIÓN, DEBERÍA DE SER QUE SE DA POR ATENDIDA, PORQUE JURÍDICAMENTE AL PUBLICAR EN LOS ESTRADOS DEL CONGRESO LAS CONVOCATORIAS DE CADA COMISIÓN, EN

ESE MOMENTO LOS DIPUTADOS QUEDAN NOTIFICADOS DE LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN, Y EJERCIENDO LOS DERECHOS QUE LES DÉ EL REGLAMENTO PUEDEN ASISTIR, INCLUSO PARTICIPAR CON VOZ, SI NO FUERE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN LAS SESIONES. EN ESE SENTIDO, ME PARECE QUE LA SOLICITUD, CUANDO HEMOS HECHO ESAS PUBLICACIONES, SINO LAS HUBIÉRAMOS HECHO, ME PARECE QUE CABE EL EXHORTO, PERO HABIÉNDOLAS REALIZADO, ME PARECE QUE EN TODO CASO SE DEBERÍA DE DAR POR ATENDIDA. GRACIAS”

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA ESCUCHA CON DETENIMIENTO LAS OPINIONES VERTIDAS POR TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y QUEDA CLARO QUE EL REGLAMENTO ESTABLECE DE LA APERTURA QUE HAY EN LAS COMISIONES, ASÍ LO MANIFESTÓ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SE DA POR ATENDIDA”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. PRESIDENTA: “ANTES DE QUE EL SECRETARIO NOS INFORME EL RESULTADO, SE LES INVITA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A PASAR AL PISO 10 PARA LA SESIÓN”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS TRECE HORAS CON

VEINTISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 122-LXXI-SO
MARTES 25 DE SEP. DE 2007.**